



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Manifiestar su satisfacción por la creación del PARLAMENTO del MERCOSUR, organismo internacional integrado por los miembros permanentes del Mercado Común del Sur, las Repúblicas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; y por la designación de los Legisladores Argentinos que integrarán el mencionado organismo durante su Primera Etapa de Transición.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

El jueves 14 de Diciembre de 2006 tuvo su Sesión Inaugural el PARLAMENTO del MERCOSUR, en la Cámara de Senadores de la hermana República Federativa de Brasil, quien actualmente ejerce la Presidencia Rotativa del Bloque.

Este hecho, histórico y promisorio, es el paso político más importante desde la fundación del Mercado Común del Sur en el año 1991.

Este nuevo organismo internacional, tendrá su Sede Permanente en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a partir del mes de marzo del año 2007. El Parlamento, cuyas funciones serán inicialmente consultivas, estará integrado en principio por 18 diputados de los Congresos Nacionales de cada país miembro hasta que haya elecciones directas y populares en el año 2010.

El Parlamento legislará sobre cuestiones regionales y establecerá mecanismos que faciliten la incorporación de las normas del Bloque a las leyes locales. Asimismo, podrá emitir declaraciones y confeccionar informes que resulten de interés de regional.

Según indica el Artículo Segundo de la Ley Nacional 26.146, mediante la cual se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, serán los propósitos de éste Parlamento:

1. Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.
2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.
3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.
4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.
5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.
6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.
7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Asimismo, en el marco de las cláusulas primera, segunda y tercera de las Disposiciones Transitorias de la Ley Nacional 26.146, se establecen que cada Estado Miembro designará dieciocho (18) Parlamentarios elegidos de entre los señores Legisladores de cada Parlamento Nacional, quienes tendrán la responsabilidad de representar a su país durante la denominada "Primera Etapa de la Transición", período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

Los Legisladores que representarán a la República Argentina han sido propuestos y elegidos, por Resolución de la Cámara de Diputados de la Nación (Expediente: 7335-D-2006, de fecha 12/12/2006) siendo designados los siguientes Legisladores:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Miembros Titulares y Miembros suplentes

- 1.- D. FERNANDO GUSTAVO CHIRONI 1.- D. MARIO RAUL NEGRI
- 2.- D. RICARDO JAVIER JANO 2.- Da. ALICIA ESTER TATE
- 3.- D. ALFREDO NESTOR ATANASOF 3.- D. GUSTAVO JESUS A. CANTEROS
- 4.- D. EDUARDO GABRIEL MACALUSE 4.- D. CARLOS ALBERTO RAIMUNDI
- 5.- D. JORGE EMILIO SARGHINI 5.- D. EDUARDO OSCAR CAMAÑO
- 6.- D. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI 6.- D. JORGE MARTIN A. ARGÜELLO
- 7.- Da. BEATRIZ L. RÓJKES de ALPEROVICH 7.- Da. BLANCA INES OSUNA
- 8.- D. HECTOR RUBEN DAZA 8.- D. JORGE RAUL GIORGETTI
- 9.- D. RAFAEL ANTONIO BIELSA 9.- D. JUAN MANUEL IRRAZABAL

Este Honorable Cuerpo quiere hacer llegar sus felicitaciones a los Legisladores designados, en quienes recaerá la indelegable responsabilidad de representar los intereses del país ante este organismo, y cuya labor contribuirá a consolidar política, económica y socialmente al Bloque Regional.

Por todo lo expuesto, invitamos a los señores Legisladores a acompañar con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.